

COUPER-KUHLEN, E. Y B. KORTMANN (eds.) (2000), *Cause, Condition, Concession, Contrast. Cognitive and Discourse, Perspectives*, Berlin- New York, Mouton de Gruyter, 475 pags., ISBN 3110166909

Miñones, Laura

*Universidad de Buenos Aires
Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras,
Arévalo 1660 Torre 5 1ºA
CP 1414 CQH Ciudad de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (+ 54 11) 43 42 59 22
e-mail: lauraminones@hotmail.com*

(Recibido septiembre 2004; aceptado septiembre 2004)

BIBLID [1133-682X (2004) 12; 169-180]

El tema de la compilación de presentada por Elizabeth Couper-Kuhlen y Bernd Kortmann son las *relaciones interclausales* C: relaciones de causa; de concesión; de condición y de contraste (más frecuentemente llamadas de adversatividad en la tradición grammatical española). La elección de estas cuatro relaciones semánticas entre cláusulas responde sin duda a los problemas que estas presentan en los marcos de las gramáticas oracionales para definir tanto el tipo de relación sintáctica que establecen entre sí las cláusulas conectadas como la discreción/ diferencia semántica que presentan algunas relaciones entre sí (tal es el caso de la concesión y del contraste). En efecto, si en general parece haber un importante acuerdo (entre los enfoques gramaticales tradicionales, estructuralistas y/ o generativistas) que en casos como (1) “*María, que es muy hábil*, consigue siempre lo que quiere” y como (2) “*Juan dijo que no va a aceptar*” las cláusulas subrayadas se encuentran en relación sintáctica de *subordinación* y que desempeñan la función de complementos de naturaleza adjetival y nominal respectivamente, un conjunto importante de las llamadas cláusulas adverbiales (condicionales, causales, concesivas, consecutivas) han sido objeto de clasificaciones muy variadas en la medida en la que los mismos criterios de sustitución que sostienen lo afirmado respecto de los ejemplos 1 y 2 no son válidos para sostener que en secuencias del tipo de (3) *aunque está cansada* va a seguir o de (4) *si él viene* yo me voy, las cláusulas subrayadas están en relación de subordinación. No escapa a las tradiciones gramaticales de lenguas como el francés, el español, el alemán y el inglés que formas como *quoique/ aunque/ although/ obwohl* o como *si/ si/ if*. Representan, en el caso del primer grupo, formas que pueden expresar concesión o contraste y relación de coordinación o de subordinación (sin que los rasgos de clasificación sean siempre autoconsistentes) ni que las formas del segundo grupo establecen una relación que no puede clasificarse como de subordinación (puesto que la supresión de la cláusula subrayada en ejemplos como (4) modifica el valor de verdad de la llamada cláusula principal) pero tampoco se trata de coordinación

puesto que rasgos de *consecutio temporum*, entre otros, indican una relación entre las cláusulas que no se corresponde con los rasgos atribuidos a la coordinación.

Desde los mismos enfoques gramaticales que hemos agrupado con un alto grado de generalidad general, la caracterización semántica de cada una de las *relaciones C* se realiza como una subclasificación dentro de un tipo de cláusulas particulares, las cláusulas adverbiales. Estas caracterizaciones semánticas evocan en algunos casos elementos de lógica formal (tal es el caso de algunas descripciones de las condicionales) pero se mantienen en general dentro de ciertas caracterizaciones intuitivas del tipo “una concesiva expresa un obstáculo para la realización de lo expresado en la cláusula principal” (GRAE 1931: §348; Kovacci (1992); Moya Corral (1996); Flamenco García (1999)). Algunas caracterizaciones además evocan relaciones entre las diferentes nociones (causa/ concesión; concesión/ contraste) de modo no siempre coincidente.

Frente a estos problemas, el conjunto de artículos compilados por Couper-Kuhlen y Kortmann proponen tratar las *relaciones -C* desde perspectivas cognitivas y discursivas. Estos términos resultan de un alcance amplio del que da cuenta tanto la variedad de presupuestos de partida, como de metodología y de resultados expresados en cada artículo.

Se engloban dentro de la perspectiva cognitiva trabajos que proponen la formalización como universal lingüístico de la relación entre causa y concesión; trabajos que tratan el problema del tiempo de procesamiento de las relaciones causales expresadas por conectores diversos al igual que la descripción de algunas de las *relaciones C* en términos de la teoría de *los espacios mentales* (Fauconnier 1985/1996) o en términos de *sujeto de conciencia* (Langacker 1985/ 1990).

Los trabajos que se presentan como tratamientos discursivos de *las relaciones C* pueden o no contemplar los aportes de la perspectiva cognitiva. Así, algunos trabajos que se ocupan de las relaciones causales se ocupan simultáneamente del tiempo de procesamiento de esta relación según cuál sea el conector que se emplea y de la frecuencia de uso de cada uno de estos conectores en un corpus amplio de conversaciones auténticas. Otros trabajos dentro de la perspectiva discursiva se ocupan, desde corpora auténticos o no, del valor interaccional (del uso) de las *relaciones-C* para establecer correspondencias entre, por ejemplo, la expresión de una relación causal y una estrategia de justificación o entre el uso de una relación concesiva y un anuncio de rectificación en la consecución del discurso.

Los trabajos de este volumen se presentan agrupados en cuatro secciones según la noción tratada: cuatro trabajos se ocupan de la causa; otros cuatro de la condición; tres se ocupan del contraste (o adversatividad en la tradición española) y seis trabajos están centrados en la problemática de la concesión.

El agrupamiento nocional no implica ausencia de relaciones entre las propuestas de cada sección. Pero, a su vez, estos puntos comunes no ocultan que los enfoques son variados ni que presentan diferencias sustanciales entre las propuestas de cada artículo. Si bien casi todos los autores coincidirían en que las *relaciones-C* pueden manifestarse a través de recursos lingüísticos diversos tales como adverbios, orden de palabras, partículas, conjun-

ciones subordinantes y/o coordinantes y eventualmente por medio de la parataxis, existen diferencias notables en términos de caracterización de las relaciones en cuestión. La mayor divergencia reside quizás en el hecho de caracterizar la *relación-C* tratada en cada trabajo como una relación semántica (entendida como lógico formal) o como una relación discursiva-interacional. Aquellos interesados en la caracterización semántica de la relación, se inclinan hacia una descripción o representación abstracta, general, independiente del contexto y mayoritariamente formalizada, de la relación en cuestión. Aquellos que conciben las relaciones en cuestión como de naturaleza retórica interacional se ocupan de la descripción del uso de estas relaciones en contextos auténticos, caracterizaciones que a veces llegan a postularse como generalizables. Otro rasgo que permite señalar convergencia o no entre los artículos es el uso de corpus auténtico y su cuantificación. El uso de corpus auténtico tiende a coincidir con los trabajos englobados en la perspectiva discursiva si bien se encuentran algunas propuestas de naturaleza discursiva que no trabajan con corpus auténtico.

Para ampliar los aspectos teóricos y metodológicos hasta aquí mencionados pasaremos reseñaremos brevemente cada uno de los artículos que componen el volumen *Cause, Condition, Concession, Contrast. Cognitive and Discourse Perspectives*

1. Causa

Paul Meyer, autor de *The relevance of causality*, considera que la causalidad ocupa un lugar central en la tipología de las relaciones de coherencia y analiza y discute las posibles interrelaciones entre el principio de pertinencia y la expresión de la causalidad en las lenguas naturales desde dos ángulos diferentes. En primer lugar se señala que para expresar causalidad los sujetos eligen uno o algunos estados de entre un infinito posible de condiciones. Este criterio de selección entre lo infinito posible y la causa efectivamente expresada responde al principio de relevancia. Esta interrelación entre causalidad y relevancia es analizada a través de una aplicación crítica de la teoría de la relevancia y se demuestra que las condiciones de relevancia de aserciones causales se parecen más a las condiciones de felicidad de los actos de habla que a la aplicación de un principio de relevancia cognitiva. En segundo lugar, la causalidad se describe como una herramienta de primer orden en la creación y atribución de relevancia en el discurso. Si bien no es la única relación que interviene en los cálculos de relaciones de relevancia, Meyer considera que es la más relevante, o en otros términos, en una tipología de relaciones de coherencia a atribuir en procesamiento en tiempo real, los sujetos invocarían primero las relaciones de causalidad frente a otras (tales como simultaneidad o similitud). La línea de descripción propuesta se orienta, dada esta importancia, a la caracterización de expresión de causalidad en términos psico-sociales antes que a una caracterización de naturaleza logicista.

Leo Noordman y Femke de Blijzer, en su artículo *On the processing of causal relations*, se ocupan de los problemas de procesamiento de los diferentes tipos de oraciones causales. Se busca demostrar, mediante una experiencia de tiempo de lectura, que las relaciones causales de contenido (“como estudió mucho, aprobó”) son más rápida y fácilmente procesadas que las llamadas causales epistémicas (“puesto que pasó el examen, debe haber estudiado mucho”). Cuatro factores son considerados relevantes para evaluar el procesamiento

de las oraciones causales: (1) la oposición entre relaciones epistémicas y de contenido; (2) el orden conceptual: tanto en “como estudió mucho, aprobó” como en “aprobó porque estudió mucho” se expresa una relación de causa a efecto en la cual el antecedente (“estudió mucho”) y el consecuente (“aprobó”) se corresponden con la causa y el efecto del mundo real; en oraciones como “puesto que pasó el examen, debe haber estudiado mucho” la causa es conceptualmente derivada del efecto, y tenemos así un orden conceptual efecto-causa y antecedente y consecuente no se corresponden con la causa y el efecto en el mundo real; (3) el orden lineal (que no debe ser confundido con el orden conceptual): “porque estudió aprobó” se distingue de “aprobó porque estudió” en términos de iconicidad entre los hechos denotados y el orden de presentación de las cláusulas; (4) el carácter restrictivo de la causa (o la predictibilidad de las causas y de los efectos): dado un cierto orden de las cláusulas (ya sea causa efecto o efecto causa) lo que se evalúa es cuán probables son los eventos asociados al primer evento mencionado, en otras palabras, ¿cuán probable es una causa, dado un cierto efecto? y/o ¿cuán probable es un cierto efecto dada una cierta causa? La prueba comprende la lectura de encadenamientos breves que combinan de distintos modos los factores mencionados y la medición del tiempo de respuesta a un test de comprensión. Los autores concluyen que las relaciones causales epistémicas son más fácilmente procesables que las relaciones causales de contenido. Sin embargo sus resultados señalan que los otros tres factores tienen su relevancia y peso independiente en el procesamiento de las relaciones causales siendo de fundamental importancia la iconicidad de las cláusulas respecto de los hechos y el orden conceptual causa-efecto para un tiempo de procesamiento menor. A su vez, resultado que resulta quizás el más interesante, se demuestra que en los casos en los que la relación presentada es de efecto-causa, la presencia de un rango bajo de variabilidad causal facilita ampliamente la lectura y comprensión de la secuencia, (cualquiera sea el tipo de relación o el orden conceptual). Los resultados de la muestra revelan la pertinencia de los factores considerados y, lo que resulta más novedoso, sus posibles interacciones.

En *Domains or use of subjectivity? The distribution of three Dutch causal connectives explained* Henk Maat y Ted Sanders se ocupan de tres conectores causales del holandés (*daardoor*; *daarom* y *dus*). La distribución de estos conectores no pudo ser explicada en trabajos previos en términos de niveles puesto que una misma forma puede expresar relaciones causales de contenido y epistémicas. Los autores buscan explicar las diferencias de distribución de estas formas en términos de *subjetividad*, o más precisamente, en términos de distancia entre el hablante y lo que los autores llaman *Sujeto de Conciencia* (SOC) -responsable de la relación causal y distinto del hablante (Langacker 1990). Los conectores son tratados como marcadores deicticos de subjetividad al mismo nivel que las formas del tipo ‘acá’ o que las modalidades expresadas por auxiliares. Es justamente la coexistencia con estas diferentes marcas de subjetividad lo que constituye el conjunto de parámetros de análisis de las ocurrencias de estos conectores en un corpus periodístico escrito. Los autores concluyen a partir del análisis, de la cuantificación y de la descripción estadística (realizadas sobre un conjunto de 150 textos periodísticos) que el uso de estos tres conectores causales *daardoor*; *daarom* y *dus* en holandés se corresponde respectivamente con la expresión de relaciones causales independientes de cualquier SOC, con la expresión de relaciones causales que involucran un SOC (que es distinto del hablante y respecto del cual este se dis-

tancia) o con la expresión de una relación que involucra un *SOC* que no representa un sujeto alejado –ni en algunos casos distinto– del sujeto hablante.

En *Causal relations in spoken discourse: Asyndetic construction as a means for giving reasons* Christine Gohl se ocupa de la identificación y el análisis de las construcciones causales asindéticas en el lenguaje oral. El artículo señala un problema interesante en términos de relaciones discursivas: ¿existe (y según qué criterios puede determinarse si hay) expresión de relación causal entre dos o más emisiones de un hablante *en ausencia de un marcador explícito de esta relación*? Desde una perspectiva interaccional, la autora considera que un conjunto de acciones comunicativas constituyen contextos en los cuales los hablantes deben ‘dar las razones de’ o ‘justificar(se)’. Son ejemplo de estas acciones comunicativas, en primer lugar, reprochar, pedir o solicitar algo, refutar, acciones que resultan socialmente riesgosas ya sea por amenazar la faz de los participantes ya sea porque dejan establecidas obligaciones entre los mismos. En segundo lugar, la aserción categórica fuerte también surge como un contexto en la cual el hablante, para evitar refutaciones, busca justificar su afirmación. Dados estos criterios generales la pregunta inicial se reformula como “¿En qué contextos específicos el hablante expresa una relación causal mediante construcciones asindéticas? Entre otros factores, la justificación de acciones propias frente a la justificación de acciones de otros y la explicitación verbal o no de la acción a justificar surgen como parámetros relevantes para la selección de una construcción con o sin marcador explícito. Así, por ejemplo, el uso de una construcción asindética será más frecuente en casos en los que un hablante busca dar razones para acciones propias no verbalizadas en el contexto inmediato de la interacción; justificar un reproche a una acción de otro, por el contrario, tenderá a hacerse con construcciones que contengan algún tipo de marcador.

2. Condición

En *Constructions with if, since and because: Causality, epistemics stance and clause order* Barbara Dancygier and Eve Sweetser sostienen que las construcciones causales y condicionales muestran importantes ‘superposiciones’ tanto desde el punto de vista de sus funciones como del de las construcciones gramaticales en las que tienden a aparecer. Estas relaciones se justifican por una hipótesis respecto de las relaciones semánticas entre los tres conectores estudiados: el significado de cada una de estas conjunciones puede implicar rasgos que no están presentes en las otras pero que pueden expresarse mediante la conjunción en cuestión utilizada en entornos gramaticales específicos. Estas interacciones y las interrelaciones entre las semánticas de cada forma son analizados a partir de un conjunto de ejemplos aislados sobre los que se producen commutaciones del tipo ‘Conector vs Conector + entorno gramatical’ y desde el marco de la teoría de los espacios mentales (Fauconnier 1985/1996). Como resultado del análisis de ejemplos aislados se señala el conjunto de parámetros que resultan relevantes para dar cuenta de las especificidades y de las relaciones entre los conectores en cuestión: la actitud modal manifestada por el hablante, la función predictiva de la cláusula encabezada por el conector, y la relación entre los espacios mentales evocados (por el uso de cada conector) en las diversas interacciones y el espacio de la interacción constituyen el conjunto de factores que permiten comprender las similitudes y las especificidades de las formas *if; since; because* del inglés.

Estrella Montolío se acupa en *On affirmative and negatives complex conditional connectives* de los llamados conectores condicionales complejos (CCC) del tipo: *a condición que* y *a menos que*. Manteniendo la hipótesis clásica del análisis por niveles o estratos (sintaxis; semántica; pragmática), subyacente a varios artículos del presente volumen, se busca distinguir las formas mencionadas de la forma condicional básica *si*. Los CCC son considerados en distribución complementaria entre los que implican polaridad positiva (*a condición que*) y los que implican polaridad negativa (*a menos que*). El comportamiento sintáctico, una vez que se establece que las formas de polaridad negativa están en distribución complementaria respecto de las positivas, no es el rasgo diferencial esencial sino el comportamiento semántico y pragmático de cada una de estas formas. Las conclusiones se expresan en términos de usos prototípicos (a pesar de que no hubo cuantificación del corpus) y se sostiene que el significado no predictivo (en los que las condicionales pueden ser equivalentes a *dado que*) no es el propio de los CCC como tampoco lo son los contextos contrafácticos; respecto de la semántica de la condición, los CCC se alejan de lo prototípico en el sentido de que se alejan de lo causal (base de lo condicional) y que las cláusulas conectadas no se presentan en orden icónico respecto de los hechos.

En *Pre- and post-positioning of wenn- clauses in spoken and written German* Peter Auer se ocupa del problema de las cláusulas encabezadas por *wenn* en posición antepuesta y pospuesta distinguiendo como variable independiente fuerte la oposición entre discurso escrito y discurso oral. Con un alto rigor metodológico en términos de cuantificación y medición de parámetros en cada tipo discursivo y con una tabulación cruzada de los resultados de cada corpus, el autor llega a la conclusión de que el discurso oral manifiesta preferencia por la posición antepuesta de las mencionadas cláusulas mientras que el discurso escrito lo hace por la posición pospuesta. Esta preferencia es explicada en términos cognitivos sosteniendo como hipótesis fundamental que la caracterización de posición 'a la izquierda' y 'a la derecha' (frecuentes en las descripciones del tipo 'adjunto a la izquierda' o 'adjunto a la derecha') no son pertinentes cuando se aplican a un corpus oral, corpus en el que la gestión de lo dicho y la anticipación de lo por venir (gestión en la cual la anteposición de la cláusula colabora en la creación de un marco de interpretación) no resultan simétricas entre sí ni respecto de la oposición 'izquierda/ derecha' postulada en las descripciones gramaticales tradicionales para la descripción de corpora generalmente escritos.

En su trabajo *Counter factual reasoning and desirability* Noriko Akatsuka y Susan Strauss buscan definir la categoría conceptual contrafáctico de un modo que se desprenda de los planteos lógico-formales, que describen ese pensamiento como una intrincada habilidad de razonamiento. A partir del análisis de ejemplos cotidianos -y aislados- del japonés; del inglés y del coreano, se sostiene que existe un patrón prototípico de razonamiento contrafáctico que surge como natural y espontáneo en todo ser humano. Según este planteo, en un razonamiento contrafáctico prototípico, el hablante expresa una postura particular respecto de la deseabilidad o indeseabilidad de un evento, postura que a su vez se basa en una evaluación subjetiva de la realidad; en esta expresión el razonamiento contrafáctico aparece como una etapa intermedia necesaria.

3. Contraste

En su trabajo *Adversative connectors on distinct levels of discourse: A re-examination of Eve Sweetser's three-level approach* Ewald Lang sostiene que la descripción semántica de los conectores debe apoyarse en hipótesis de polisemia: un morfema tiene varios valores semánticos relacionados entre sí. Esta hipótesis es compartida con el planteo general de E. Sweetser (1990) respecto del análisis pragmático de los conectores, planteo que Lang refuta sin embargo en este artículo respecto de otros aspectos fundamentales. A la hipótesis del valor polisémico de todo conector, Sweetser (1990: 124-130) agrega otros dos aspectos fundamentales para el estudio de estas formas: a) la existencia de tres niveles o tipos de conexión (niveles reconocidos por varios de los trabajos ya presentados de este volumen y discutidos en su validez por otros): conexión de nivel de contenido; conexión de nivel epistémico y conexión de nivel pragmático. b) Dados estos tres niveles y un contexto específico, la interpretación de un conector es susceptible de ambigüedad pragmática: casi siempre puede forzarse una lectura de contenido y/o epistémica para cualquier par de cláusulas conectadas por un conector y la única restricción a esta ambigüedad potencial la constituye el hecho de que es más difícil encontrar contextos razonables para algunas lecturas que para otras. Es respecto de esta tercera hipótesis de Sweetser que Lang manifiesta su desacuerdo: sostiene que hay datos de las estructuras clausales que refutan la hipótesis de la ambigüedad potencial del nivel de la conexión. Es decir: no es siempre posible para un par de cláusulas conectadas establecer cualquier interpretación en función del contexto general y esta imposibilidad se explica por aspectos de las cláusulas conectadas. Entre los rasgos más significativos para 'anclar' la polisemia de un conector, Lang señala la modalidad de las cláusulas conectadas y la iconicidad o no del orden de las mismas respecto del orden de los hechos conectados. Estos datos de la estructura clausal resultan determinantes para establecer el tipo de conexión y excluir, por ejemplo, la interpretación de nivel de contenido en los casos de conexión contraste establecida por *but*.

En *Viewpoints and polisemy: linking adversative clauses and causal meanings of discourse markers* Scott A. Schwenter examina los usos con valor adversativo y causal de *si* (como marcador discursivo-MD-) en español con la hipótesis de que se trata de un fenómeno polisémico, de dos usos relacionados de un mismo morfema. En estos usos, el marcador no contribuye al contenido proposicional de la secuencia (cfr. valores condicionales clásicos del *si*) sino que constituye una instrucción interpretativa de relación entre dos emisiones. La hipótesis se apoya además en el hecho de que existe una afinidad subyacente entre entre (ciertos tipos de) causalidad y (ciertos tipos de) adversatividad y en las distinciones entre locutor y punto de vista (Roulet 1984). El uso de *si* como MD causal reconoce dos niveles de conexión cualquiera sea su valor semántico: exhortativo y epistémico. ¿Cómo se comprueba la hipótesis de polisemia? En un contexto dialógico, el valor adversativo de *si* implica una refutación directa a una intervención de otro interlocutor. Al mismo tiempo el uso de *si* como MD con valor causal introduce una aserción que justifica una aserción previa del mismo locutor. La relación semántico-pragmática entre los actos de refutar y de justificar (siguiendo las hipótesis de Roulet 1984 los autores sostienen que estos actos funcionan en interdependencia pragmática) avala la hipótesis inicial según la cual los dos usos de *si* valores semánticos *si* como se encuentren en relación de polisemia.

El trabajo de Cecilia E. Ford, *The treatment of contrast in interaction*, se apoya sobre el análisis de conversaciones auténticas y analiza las funciones (y las formas) del *contraste* en las mismas. La categoría de *contraste* ("two texts spans which present an opposition") es tratado aquí como una categoría general que engloba adversatividad; concesión y antítesis y que se relaciona con una manifestación de desacuerdo entre los interlocutores. El análisis de las conversaciones señala que existe un patrón retórico en el cual la expresión del contraste suele ir seguida de explicaciones o de propuesta de soluciones. En los casos en los que el contraste se manifiesta sin ser seguido de estas dos posibilidades, el análisis global de la conversación señala que los interlocutores vuelven sobre esa relación solicitando ampliación o explicación. La perspectiva conversacional adoptada en este artículo se ocupa de aspectos generales de planificación y ocurrencia del contraste y deja para trabajos posteriores la variabilidad de formas (conectores; orden de palabras; etc.) de la manifestación lingüística de esta relación en función de los diversos parámetros lingüísticos y extralingüísticos de la interacción en la que el contraste se manifiesta.

4. Concesión

En *Concessive on different semantic levels: A typological perspective* Mily Crevels se ocupa de la manifestación de las conexiones concesivas en un conjunto de lenguas considerado representativo de la variabilidad de tipos de lenguas. La manifestación de la conexión concesiva puede producirse por la ocurrencia de un conector específico, la ocurrencia de un adverbio, el orden de palabras o la conexión asindética. Partiendo de la hipótesis de que existen cuatro niveles posibles para la manifestación de la conexión concesiva y que constituyen una escala jerárquica (nivel del contenido; nivel epistémico; nivel pragmático o del acto de habla y nivel textual), la autora sostiene que existe una relación sistemática (que se observa en todas las lenguas) entre el nivel de la conexión concesiva y su manifestación lingüística. Así, resulta muy frecuente que una concesiva de contenido esté marcada por un conector o por el orden de palabras mientras que la conexión asindética se produce más frecuentemente en el nivel de la conexión textual. Dados los cuatro niveles mencionados (cuyo orden de presentación es jerárquico) y las manifestaciones posibles de la conexión concesiva, la autora señala que un conector (o cualquier marcador de relación concesiva) puede usarse para establecer conexiones cláusulas en distintos niveles semánticos sólo si estos niveles son contiguos en la escala antes citada.

En su trabajo *Causal and concessive clauses: Formal and semantic relations* Ekkehard König y Peter Siemund proponen una formalización semántica (con valor de universal) de la relación entre causalidad y concesividad. Según los autores esta relación es frecuentemente evocada en las descripciones gramaticales y discursivas de la concesión pero la descripción es de naturaleza intuitiva. König y Siemund parten de la observación de tres órdenes de hechos, en ejemplos aislados, que relacionan la causalidad y la concesividad: en primer lugar, se observan equivalencias entre construcciones causales con negación interna y externa y construcciones concesivas simples; en segundo lugar, esta misma equivalencia se observa en relaciones paratácticas y, en tercer lugar, un conjunto de locuciones con valor concesivo provienen, diacrónicamente, de morfemas con valor semántico causal. La propuesta de los autores es que la relación existente entre concesividad y causalidad puede ser

descripta en términos de *dualidad*: dos segmentos *x* y *z*, se encuentran en relación de dualidad si la negación externa (o de ámbito amplio) de una oración que contenga *x* es equivalente a la negación interna de una oración que contenga *z*. Comparemos las oraciones (i) y (ii):

(i) '*la casa de Andrés no es incómoda cómoda porque carece de aire acondicionado [sino que es incómoda por otra razón]*'.

(ii) '*la casa de Andrés no es incómoda, aunque carece de aire acondicionado*.

De (i) se deduce que el fenómeno 'tener aire acondicionado' *no* afecta el contenido de la llamada principal, es decir que *no* es la causa real de la aserción. La secuencia (ii) implica también que la cláusula llamada subordinada (la cláusula encabezada por *aunque*) es irrelevante para el valor de verdad de la principal. Dado que, en los casos de negación oracional, el contenido de las cláusulas en *porque* representa una causa no relevante para el contenido de la llamada principal y que en los casos de cláusulas encabezadas por *aunque*, el contenido de esta cláusula no afecta el valor de verdad de la llamada principal. Se sostiene así que la concesión es una relación equivalente a una relación causal incluida en el ámbito de la negación oracional. Esta descripción es luego cotejada con las descripciones de naturaleza discursiva –descripciones entre las que se encuentran la propuesta, en el mismo volumen, por Couper Kuhlen y Thompson (cfr. *ut infra*)– y se sostiene que la formalización descripta puede dar cuenta tanto de las construcciones concesivas tal como son presentadas en la perspectiva gramatical desde corpora escritos como de los patrones concesivos estudiados en la interacción conversacional. Las observaciones finales, extraídas de la modelización de la expresión concesiva en interacción conversacional, reúnen bajo la misma descripción formalizada tanto las estructuras consideradas concesivas como las adversativas, señalando que la única diferencia que existe entre ambas es el carácter directo o indirecto (apoyada en presupuestos implícitos) de la relación semántica que se establece entre las cláusulas.

En *Concession implies causality, though in some other space* Arie Verhagen adhiere a la hipótesis de que la causalidad es en cierto sentido la contraparte negativa de la causalidad. (cfr. *ut supra* König- Siemund.) pero argumenta que la relación debe ser formulada en términos de punto de vista o espacios mentales. Obviando fenómenos de uso se aspira a esclarecer ciertos problemas conceptuales de la relación entre causalidad y concesión a partir del concepto de "espacios mentales". La hipótesis de dualidad como caracterización de la relación entre ambos conceptos es refutada por diversos tipos de conexión concesiva (típicamente los casos de conexión concesiva en el nivel epistémico). La explicación (y nueva solución) se orienta hacia el problema de establecer la naturaleza de la negación como una relación que implica diversos espacios mentales y que es la que debe ser 'desdoblada' antes de correlacionar concesión con causalidad. Esta última se considera un fenómeno de único espacio mental.

En *Concessive patterns in conversation* Elisabeth Couper-Kuhlen y Sandra Thompson parten del marco de la interacción conversacional y caracterizan la concesión, en contexto argumentativo, como un movimiento retórico diádico en el que un hablante sostiene algo

(contenido X), la validez de ese contenido es reconocida por ese mismo hablante o por otro (contenido X') con el objetivo de establecer otro punto de vista u otra afirmación distinta. Quien concede lo hace solo para establecer el propio punto de vista (Y) que contrasta con el anterior. El análisis se orienta hacia los períodos concesivos (y no simplemente a las conexiones concesivas entre cláusulas (cfr. *ut supra* el trabajo de König y Siemund) en el que se engloban el análisis de los elementos concedidos y de lo que sería la restricción (o expresión del contraste, movimiento complementario de la concesión). La naturaleza y el alcance del contraste (la relación entre X y X' con Y) son negociados en la interacción puesto que pueden establecerse no sólo a partir de los contenidos explícitos de X, X' e Y sino también a partir de las inferencias contextuales que cada uno de estos contenidos hace surgir en la interacción. Estas inferencias resultan fundamentales en el caso de la no-mención de Y. El cálculo inferencial no es para las autoras un cálculo indeterminado puesto que factores como la prosodia, el orden y grado de oposición semántica de los elementos puestos en relación permiten calcular el contenido de Y. Las autoras concluyen con una evaluación de la eficacia retórica del uso de la concesión en la interacción conversacional cotidiana. El uso de la concesión no consiste simplemente en reconocer que el interlocutor tiene parcialmente razón (lo que implica señalar que está parcialmente equivocado) sino que principalmente consiste en orientar al interlocutor a un estado de creencia que podría formularse como “*los dos estamos acertados pero veamos las cosas a mi manera*”.

En “*that's true, although not really, but still*”: *Expressing concession in spoken English* Dagmar Barth se ocupa de la alternancia en el inglés oral de las construcciones con *but* [pero] y con *although* [aunque] en el inglés oral. Si bien el autor acepta que las primeras son más frecuentes que las segundas, el interés central del artículo es el de dar cuenta, a través de una metodología cuantitativa rigurosa, de la especificidad de uso de las cláusulas encabezadas por *although* [aunque] en posición pospuesta en el inglés oral. Frente al valor argumentativo polémico de las conexiones establecidas por *but* [pero] se señala que las cláusulas pospuestas encabezadas por *although* [aunque] surgen en contextos descriptivo-expresivos y/o narrativo-descriptivos. Sus funciones discursivas básicas son cuatro: restringir el alcance de afirmaciones previas; introducir información adicional; anticipar posibles objeciones; resumir un intercambio previo de afirmaciones no-coincidentes. Las tres primeras funciones se encuentran frecuentemente imbricadas dado que restringir el alcance de informaciones previas se realiza mediante informaciones adicionales que buscan anticipar posibles objeciones.

En *From concessive connector to discourse marker: The use of obwohl in everyday German interaction* Susanne Günthner analiza los usos del conector alemán *obwohl* [aunque] en la interacción verbal cotidiana. La autora observa que este conector se usa en construcciones coordinadas y subordinadas (relación que depende del orden de aparición de la cláusula encabezada por el conector respecto de la cláusula que modifica: la posición antepuesta se corresponde con la relación de subordinación y la pospuesta con la relación de coordinación). Esta observación no resulta particularmente innovadora mientras que sí resulta de mayor interés el análisis de la función discursiva de cada uno de los usos. El uso de cláusulas encabezadas con *obwohl* [aunque] en posición antepuesta se corresponde con la enunciación de un evento ‘altamente integrado’ a la cláusula principal (no se mencionan

explícitamente los criterios de esta integración) y responden a una verdadera concesión. El uso de cláusulas encabezadas con *obwohl* [aunque] en posición pospuesta en cambio se corresponde con la enunciación de eventos poco integrados al denotado por la cláusula precedente y cumplen la función de 'corregir' o anunciar un posible desacuerdo respecto de una afirmación precedente. Estos son usos de *obwohl* [aunque] como marcador discursivo (frente a los mencionados en primer lugar que se corresponden con ocurrencias de un verdadero conector concesivo). Esta distinción entre conector y marcador discursivo representaría en un cierto punto una resolución homonímica respecto de los valores de *obwohl* [aunque] en alemán. La autora busca sin embargo motivaciones funcionales que conecten ambos usos y señala que el concepto de 'disonancia' entre eventos es lo que permite integrar los usos de *obwohl* [aunque] como conector concesivo y como marcador discursivo. El nivel de conexión en el que opera cada tipo de uso (el nivel de contenido, para *obwohl* [aunque] conector concesivo *versus* el valor epistémico o de acto de habla para *obwohl* [aunque] marcador discursivo) resulta una de las diferencias principales entre ambos usos.

Tal como se mencionaba en la presentación general de esta reseña las perspectivas cognitivas y discursivas desde las que se enfocan las *relaciones C* tienen un alcance diverso y en, algunos casos, divergente. Esta divergencia se manifiesta no sólo entre las dos grandes perspectivas mencionadas sino también entre propuestas de la misma naturaleza (ya sea cognitiva o discursiva) respecto de una misma *relación C*. Esta diversidad no resulta en absoluto criticable sino que por el contrario se transforma en un desafío para el lector: el desafío de evaluar los diversos alcances e intereses de cada una de las propuestas. Pero más desafiante aun que esta evaluación resulta la discusión -indirectamente abierta por la comparación entre ciertos artículos- respecto de la separación entre la llamada perspectiva cognitiva y la llamada perspectiva discursiva, separación que se manifiesta en algunos de los autores de manera tajante. Los autores que pueden englobarse dentro del primer grupo señalan mayoritariamente el carácter universal de las descripciones semántico-formales que proponen para una determinada *relación C*. Esto parece sugerir, y no queremos sesgar aquí la lectura, que el uso concreto de la *relación C* en cuestión actualizaría estos rasgos de manera relativamente constante y homogénea. Los resultados de trabajos que pueden ser agrupados dentro de la perspectiva discursiva, y más específicamente aquellos que cuantifican, observan e interpretan regularidades de uso, señalan que existen rasgos no siempre válidos ni vigentes en todos los usos de las relaciones causales, por mencionar tan solo un ejemplo. ¿Son los fenómenos señalados por estos resultados cuestiones separadas del aspecto cognitivo de la *relación C* de la que se trate? ¿Subyace a todos estos fenómenos de uso el 'núcleo' abstracto que proponen los autores que se centran en la descripción semántico-formal (asociada en este volumen con una corriente particular dentro de lo cognitivo) o, por el contrario, son los datos surgidos del uso en contextos auténticos los que reflejan en un cierto punto cuál es la categorización conceptual que los hablantes de cada lengua poseen de las *relaciones C*? Es quizás el debate abierto alrededor de estas dos opciones, debate que sin dudas resulta difícil de clausurar, lo que representa el mayor desafío de la lectura de *Cause, Condition, Concession, Contrast. Cognitive and Discourse Perspectives*

5. Referencias

- AZAR, M. (1997), "Concession relations as argumentation" in *Text* 17:3.
- COUPER KUHLEN, E. y S. THOMPSON (1998), "On the concessive relations in conversational English" in F.-E. NEUMANN & S. SCHÜLTING (eds.) *Anglistentag 1998 Erfurt. Proceedings*, 29-39, Trier, Wissenschaftlicher Verlag.
- DI MEOLA, A. (1998), "Zur Definition einer logisch-semantischen Kategorie: Konzessivität als 'versteckte Kausalität'" in *Linguistische Berichte* 175: 329-349.
- FAUCONNIER, G. (1985), *Mental Spaces* Cambridge MA, MIT Press.
- _____ (1996), "Analogical counterfactuals" in G. FAUCONNIER y E. SWEETSER (eds.) *Spaces, worlds and grammars*, Chicago, University of Chicago Press.
- KÖNIG, E. (1991), Concessive relations as the dual of causal relations. en D. ZAEFFER (ed.) *Semantic Universals and Universal Semantics*, Dordrecht, Foris, 190- 209
- LANGACKER, R. (1985), "Observations and speculations on subjectivity" in J. HAIMAN (ed.) *Iconicity in Syntax*, Amsterdam/ Philadelphia, John Benjamins, 109-150
- _____ (1990), "Subjectification" in *Cognitive Linguistics* 1: 5-38.
- LEMKE, J. (1998), "Resources for attitudinal meaning" in *Functions of language* 5: Amsterdam, Benjamins, 33- 56.
- MANN, W. C. y S. A. THOMPSON (1988), "Rhetorical structure theory: toward a functional theory of text organization" in *Text* 8 (3) 243- 281.
- ROULET, E. (1984), "Speech acts, discourse structure, and pragmatic connectives" in *Journal of Pragmatics* 8: 31-47.
- SWEETSER, E. (1990), *From etymology to pragmatics. Metaphorical and cultural aspects of semantic structure*. Cambridge: CUP.